

****CONTRATO DE ADHESIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE PARKFACIL SpA Y EL CLIENTE****

En Santiago de Chile 09 de julio 2026 Comparecen por una parte **PARKFACIL SpA**, RUT 77.991.619-7, representada por don Yonel Stifel Carja, cédula de identidad N° 4.943.377-8, y por la otra **INMOBILIARIA 5Q SPA**, RUT: 76.540.968-3, representada por don Guillermo Quintanilla Hernandez cedula de identidad N° 15.544.500-9, domiciliado en calle: Las encinas 140 Comuna Ceriilos Ciudad: Santiago persona natural o jurídica que acepta el presente contrato mediante registro y aceptación electrónica en el sitio web de ParkFacil.

Los datos de identificación del CLIENTE corresponderán a aquellos ingresados en el formulario de registro o contratación disponible en el sitio web.:

PRIMERO: Acuerdo

Las partes acuerdan según obligarse por los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos, los cuales forman parte integrante del presente instrumento según Ley 19.799 de Firma Electrónica.

SEGUNDO: Objeto del Contrato

LA EMPRESA prestará al CLIENTE servicios de administración de estacionamientos mediante la plataforma **ParkFacil**, otorgando acceso al software, soporte y **Especificaciones Técnicas del Servicio**.

El CLIENTE no podrá ceder los derechos u obligaciones derivados de este contrato sin autorización escrita de LA EMPRESA.

TERCERO: Documentos del Contrato

Son parte integrante del presente contrato:

- **Anexo A:** Especificaciones Técnicas del Servicio

En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo del contrato.

CUARTO: Vigencia

ParkFacil SpA

Este contrato tendrá una duración de 12 **meses**, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo aviso electrónico a info@parkfacil.cl de cualquiera de las partes con **30 días corridos** de anticipación al vencimiento.

QUINTO: Precio

El CLIENTE pagará a LA EMPRESA los valores establecidos en el sitio web de ParkFacil según el plan contratado en UF + IVA, de acuerdo con la paridad informada por el **Banco Central de Chile** a la fecha de facturación.

SEXTO: Forma de Pago

El precio será pagado en 12 **cuotas mensuales iguales**, o en una sola cuota anual con un descuento del 15% facturadas anticipadamente. Cada factura deberá ser pagada dentro de los **7 días corridos** siguientes a su emisión.

En caso de mora:

1. Si el atraso supera **7 días corridos**, LA EMPRESA podrá **suspender los servicios** hasta la regularización total de la deuda la cual incluirá el monto de reactivación (1,00 UF + IVA)
 2. Si el atraso supera **10 días corridos**, LA EMPRESA podrá **exigir el cumplimiento forzado o poner término al contrato**, además de iniciar acciones de cobranza.
 3. La reactivación del servicio tendrá un costo de **1 UF + IVA**, facturado al momento de la reposición o en la facturación del mes siguiente.
-

SÉPTIMO: Comodato de Equipos

1. Naturaleza del Comodato

En caso de existir equipos entregados en comodato, estos son de propiedad exclusiva de LA EMPRESA y se otorgan en esa calidad.

2. Obligaciones del CLIENTE

El CLIENTE deberá:

- Usar los equipos exclusivamente para operar ParkFacil.
- Mantenerlos en buen estado y bajo resguardo.

- No alterar, intervenir, vender, ceder o arrendar los equipos.

3. Daños, pérdida o robo

En caso de daño, pérdida o robo, el CLIENTE deberá pagar el **valor de reposición** indicado en el Anexo B o su valor comercial vigente.

4. Restitución

Al término del contrato, el CLIENTE deberá devolver los equipos dentro de **5 días hábiles**.

De no hacerlo, LA EMPRESA podrá cobrar:

- **Multa de 2 UF por equipo**, más el **valor de reposición** del equipo no devuelto o inutilizable.

5. Retiro de equipos

LA EMPRESA podrá retirar los equipos desde el lugar de operación, previa coordinación simple con el CLIENTE.

OCTAVO: Modificaciones de Servicios

Toda ampliación o modificación del servicio se formalizará mediante **adenda electrónica** a info@parkfacil.cl, sujeta a factibilidad técnica y comercial.

NOVENO: Mora

La mora se produce automáticamente por el solo vencimiento del plazo pactado. Se aplicará lo dispuesto en la Cláusula Sexta.

DÉCIMO: Caso Fortuito o Fuerza Mayor

LA EMPRESA no será responsable por interrupciones derivadas de fallas de energía, telecomunicaciones o actos imputables a terceros.

Si la prestación del servicio se vuelve imposible por fuerza mayor, LA EMPRESA podrá poner término al contrato mediante aviso escrito sin derecho a indemnización en cualquier momento.

DÉCIMO PRIMERO: Terminación del Contrato

El contrato podrá terminar por:

- a) Mutuo acuerdo
- b) Vencimiento del plazo
- c) Insolvencia de una de las partes
- d) Incumplimiento grave no subsanado en 15 días hábiles
- e) Decisión unilateral del CLIENTE
- f) Fuerza mayor

En caso de término unilateral por parte del CLIENTE, este deberá pagar **todas las mensualidades pendientes** del período contractual vigente y restituir los equipos conforme al Comodato.

LA EMPRESA podrá desconectar el servicio y retirar los equipos inmediatamente.

DÉCIMO SEGUNDO: Obligaciones Adicionales del CLIENTE

El CLIENTE Debera:

- Operar el servicio según manuales e instrucciones.
- Mantener indemne a LA EMPRESA frente a daños ocasionados a terceros.
- No infringir derechos de propiedad intelectual de la plataforma.

DÉCIMO TERCERO: Limitación de Responsabilidad

La responsabilidad de LA EMPRESA se limita a los **daños directos y probados**, hasta un monto equivalente a **una doceava parte del precio anual del contrato**.
Quedan excluidos daños indirectos, lucro cesante y pérdida de datos.

DÉCIMO CUARTO: Seguridad y Ciberataques

LA EMPRESA no será responsable por ataques informáticos, accesos indebidos o daños causados por terceros.

DÉCIMO QUINTO: Arbitraje

Las controversias serán resueltas por un **árbitro mixto** designado de común acuerdo o, en su defecto, por los **Tribunales Ordinarios de Santiago**.

DÉCIMO SEXTO: Notificaciones

Las notificaciones se realizarán por **correo electrónico** o **carta certificada** a los domicilios registrados.

Los cambios surtirán efecto **5 días hábiles** después de ser informados.

DÉCIMO SÉPTIMO: Modificaciones

Toda modificación deberá constar **por escrito** y ser firmada por ambas partes.

DÉCIMO OCTAVO: Cambio de Domicilio del CLIENTE

El CLIENTE deberá informar cualquier cambio de domicilio mediante correo electrónico dirigido a **info@parkfacil.cl**.

Todos los costos o gastos derivados del cambio serán de exclusiva responsabilidad del CLIENTE.

DÉCIMO NOVENO: Propiedad Intelectual

ParkFacil y su código fuente se encuentran inscritos en **INAPI**.

El CLIENTE recibe únicamente una **licencia de uso no exclusiva**, limitada al plazo contractual.

VIGÉSIMO: Domicilio

Las partes fijan domicilio para todos los efectos legales en la **ciudad y comuna de Santiago**.

VIGÉSIMO PRIMERO: No Dependencia Laboral

Las partes declaran que este contrato es exclusivamente de **prestación de servicios**, sin generar vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y los trabajadores del CLIENTE.

Los trabajadores del CLIENTE **no son trabajadores de PARKFACIL SpA**.

LA EMPRESA no asume obligaciones laborales, previsionales ni de seguridad social respecto del personal del CLIENTE.

El CLIENTE mantendrá indemne a LA EMPRESA frente a cualquier reclamo o acción laboral de su personal.

Toda supervisión y subordinación del personal recae exclusivamente en EL CLIENTE.

ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA

El CLIENTE acepta el presente contrato mediante la marcación de la casilla de aceptación ("checkbox") dispuesta en el sitio web de ParkFacil o en la aplicación asociada al servicio.

Dicha aceptación constituye manifestación válida de consentimiento conforme a la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica de la República de Chile, produciendo los mismos efectos que una firma manuscrita.

ANEXO A ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SUS COMPONENTES

ParkFacil es una aplicación de software alojada en la nube que está compuesta por una APK (Android Application Package) que se baja desde el store de TUU o Transbank para ser instalada y usada en un teléfono móvil; un POS u/o otro dispositivo móvil con sistema operativo Android versión 5.1 o superior.

ParkFacil tiene como único propósito administrar vía software espacios de estacionamientos generando información de pago y ocupación tanto en el teléfono como en un POS operado por TUU o Transbank.

ParkFacil entrega al cliente una URL (<http://www.parkfacil.cl>) más un usuario administrador + un usuario operador y clave para su acceso.

Acceso al usuario administrador a la Web donde puede consultar información relativa a la solución ParkFacil desde cualquiera medio (PC; Móvil; Tablet) conectada a Internet

Se considera entregar disponibilidad del servicio ParkFacil de un **99,5%** al mes, excluyendo la disponibilidad de red Internet (Wi-Fi) y/o 4G o 5G del CLIENTE.

ParkFacil es una solución en modalidad de servicio con pagos mensuales expresados en UF según el cambio del día de facturación informado por el Banco Central De Chile.

LA EMPRESA garantiza que el software operara en base a lo descrito en los manuales dispuestos para estos efectos en el sitio web de ParkFacil [www. HYPERLINK](http://www.parkfacil.cl) "<http://www.parkfacil.cl>"/[parkfacil.cl](http://www.parkfacil.cl) pero no garantiza que la operación de cualquiera de dichos programas será ininterrumpida o libre de errores no obstante LA EMPRESA llevara a cabo sus mejores esfuerzos para remediar situaciones de falla que pudieran producirse.

Marque aquí con su aceptación ☒

ParkFacil SpA